

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN DISEÑO CON OBJETO DE CREAR UN LOGOTIPO O DISTINTIVO IDENTIFICATIVO DEL ÁREA DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA.

La finalidad del Concurso es la selección de un diseño con objeto de crear y aprobar un logotipo o distintivo que identifique y dé a conocer el Área de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética cordobesa como especialidad dentro de la propia identificación corporativa de ésta, ello con el fin de que pueda ser utilizado como distintivo de reconocimiento propio de dicha área entre Entidades, Empresas, Asociaciones y demás instituciones u organismos públicos o privados que lleven a cabo acciones encaminadas a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la Comarca de la Subbética, así como en cualesquiera de las acciones y actividades propias que puedan ser desarrolladas u organizadas por la misma, dentro y fuera de la comarca.

El Área de Igualdad, Innovación, Empleo y Desarrollo Económico y Seguridad y Salud Laboral de la Mancomunidad Subbética es una sección de servicios dentro del organigrama general de la entidad constituida para garantizar el fomento y desarrollo, entre otras, de las políticas de igualdad, con el objetivo de contribuir a implantar en nuestra comarca buenas prácticas o planes en materia de Igualdad, de información y sensibilización, así como en la prevención de violencia de género, para poner en valor nuestros recursos y nuestra marca “Subbética Comarca IGUALITARIA”.

Con esta finalidad se han dispuesto las siguientes bases :

1. PARTICIPACIÓN.- La participación en el concurso será libre y está abierto a cualquier persona física interesada mayor de 18 años, a excepción de los miembros del jurado y familiares de éstos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.- El trabajo con el logotipo propuesto deberá ser original e inédito, no premiado con anterioridad en ningún concurso o convocatoria pública o privada, y su autoría ha de pertenecer en exclusiva y en su totalidad a la persona que presenta la propuesta. Los autores asumirán en exclusiva las responsabilidades que se deriven del eventual incumplimiento de esta condición y que pudiera lesionar los derechos de autor o de terceros.

En el trabajo deberá figurar la frase “Subbética Comarca Igualitaria”.

Cada concursante podrá presentar un máximo de DOS trabajos, presentados de forma individualizada cada uno de ellos.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados, A y B, conteniendo en el interior de cada uno de éstos lo que a continuación se determina :

Sobre A: DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA

Se detallará el nombre y apellidos, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- **Sobre A:**

Concurso para la creación del logotipo (distintivo) “Subbética Comarca Igualitaria” del Área de Igualdad de la Mancomunidad de la Subbética.
Pseudónimo de la persona concursante.

Sobre B: CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

El color y técnica serán libres, condicionados a su adecuada impresión posterior. El autor o autora se compromete a colaborar en los cambios que sean necesarios en caso de existir dificultades para la reproducción de la misma, debiendo llevar incorporada el lema “Subbética Comarca Igualitaria”

La dimensión será en formato A3 ó A4, y la forma de presentación, una en papel y otra en soporte digital CD o pendrive.

La obra habrá de ir acompañada de una descripción de la misma.

Tanto el diseño del papel como el soporte digital deberán ir identificados con el pseudónimo.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- **Sobre B:**

Concurso para la creación del distintivo (logotipo) “Subbética Comarca Igualitaria” de Área de Igualdad de la Mancomunidad de la Subbética
Pseudónimo de la persona concursante

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las obras se presentarán personalmente o por correo en la siguiente dirección:

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA
CONCURSO LOGOTIPO AREA DE IGUALDAD
Ctra. Carcabuey-Zagrilla, Km. 5,750
14810 Carcabuey (Córdoba)

El plazo de presentación comenzará el día 19 de octubre de 2018 y finalizará a las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2018.

En el caso de que la propuesta se presente por correo, deberá quedar acreditado suficientemente que ésta se ha presentado dentro del plazo previsto para ello. En este caso, dará fé de ello, el sello (o matasellos) de registro del Servicio de Correos donde conste con claridad la fecha de entrega o del envío efectuado. En cualquier caso no se admitirá a concurso ninguna propuesta que se reciba en la Mancomunidad con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de trabajos.

4. JURADO.- El Jurado estará compuesto por la Coordinadora del Área Funcional de Igualdad, Innovación, Empleo y Desarrollo Económico y Salud Laboral de la Mancomunidad de la Subbética, o persona en quien delegue, que actuará de Presidenta del mismo, por 2 personas integrantes de la Comisión del Área Igualdad, Innovación, Desarrollo Económico y Seguridad y Salud Laboral (IIEDESESAL), por la Coordinadora de Programas de la Mancomunidad, por dos personas profesionales del mundo del diseño y el arte de la comarca de la Subbética, designados por la Presidencia de la Mancomunidad, por 2 personas pertenecientes a personal técnico de las Delegaciones de Igualdad de Igualdad de alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad, y por un técnico de la Mancomunidad, que actuará de secretario.

El fallo del jurado será inapelable.

Tras la reunión del jurado el fallo de éste se hará público el día 10 de diciembre de 2018.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- Los valores artísticos y la capacidad de representación del logotipo serán los aspectos determinantes para elegir la propuesta definitiva así como su versatilidad para aplicarlo en diversos soportes.

6. PREMIO.- Se otorgará un único premio por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00.-€), pudiendo quedar desierto si el jurado estimara que ninguno de los trabajos presentados reúne la suficiente calidad como para ser seleccionado. En este caso, éstos quedarán a disposición de los concursantes para su retirada

El importe del premio estará sujeto a las retenciones y/o obligaciones fiscales correspondientes.

El pago del premio se realizará una vez se concluyan todas las actividades para su concesión, y se autorice su percepción por la Presidencia de la Mancomunidad.

7. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.- La propiedad del logotipo premiado se cederá por su autor a la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa, la cual quedará como única titular del mismo reservándose todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta premiada, citando en su caso a su autor o autores y sin que ello devengue ningún derecho a los mismos.

Entre ellos, la Mancomunidad se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de retocar el logotipo ganador a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no



permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

Esta cesión derechos por el autor premiado será condición sine qua non para la percepción del premio del concurso. La mera participación en éste conlleva necesaria e ineludiblemente la aceptación de dicha cesión.

8.- DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTAS NO PREMIADAS.- Las propuestas que no resulten premiadas podrán ser recogidas personalmente por su autor o por el representante, debidamente identificados mediante DNI o pasaporte, en las Oficinas generales de la Mancomunidad de la Subbética hasta transcurridos dos meses desde el anuncio público del fallo. Las propuestas que no se hayan recogido, finalizado este plazo, podrán ser destruidas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos inicialmente.

10. MÁS INFORMACIÓN.- Secretaría Técnica: 957704106 ó en Mancomunidad de Municipios de la Subbética. Ctra. Carcabuey-Zagrilla, Km. 5,750, CP 14810. Carcabuey (Córdoba).